

Pecio de os anuncios

Ptas.

En la cuarta plana, cada línea de publicación diaria . . . . . . 0'10
Rebaja proporionada al número de inerciones.

Solo se admiten anuncios hasta las 12 de dia de su publicación

El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Precios de suscrición

Ptas

En la isla, un mes adelantado . . . . 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que correzponda por aumento de franqueo.

Número suelto
DIEZ CÉNTIMOS

Año 16. Mahón, jueves 31 Diciembre de 1896. N.º 4.615

SECCION POLITICA

Otra conjura

Hay aquí algunos políticos de oficio decididos á toda clase de audacias, puesta la mira en mezquinos intereses de secta. A estos políticos les corean sus partidarios en la prensa, con más ó menos convencimiento del acierto, pero con el deseo vehemente hasta la saciedad de secundarles y serles gratos.

A la violenta, apasionada é injusta campaña terminada con un éxito, cuyas consecuencias se tocarán en su día—y ¡quiera la suerte que nos sean propicias!—sigue ahora otra no menos apasionada é injusta contra el general Weyler.

Y esto, cuando se sabe que Maceo no pudo forzar el paso de la Trocha y ya está comprobada la muerte del famoso cabecilla y no menos demostrado el hecho de haberse disgregado las fuerzas rebeldes en la provincia de Pinar del Rio.

¿Qué habrían dicho del general Weyler esos mismos periódicos y esos mismos hombres, si Maceo hubiera forzado la Trocha y los insurrectos campearan por sus respetos, como campaban no ha muchos meses, en Pinar del Rio.

Para que nuestros lectores lo supongan, bastará que se enteren de algunos conceptos que expresa la prensa fusionista.

Hoy, por ejemplo, «El Globo» dice:

«Así, pues, para hacer lo necesario en Cuba, el general Weyler, no sólo no sirve como colaborador, sino que habrá de dificultar la obra.»

Más aún del mismo periódico:

«No tenemos gran confianza, ¿para qué negarlo? en lo que puede hacer el Gobierno, que debería empezar por sustituir al general Weyler, cuyo fracaso militar es evidente.

Y su cofrade, en fusionismo «El Correo», no es explícito.

«No se puede poner dice, hablando de la acción de Punta Brava, á la cuenta de un plan estratégico militar, confeccionado por los más sabios y por los más altos.»

Por otra parte, «El Movimiento Católico» y «El Siglo Futuro» atribuyen á la intervención de la Providencia los recientes éxitos, olvidando que la iglesia sigue dominando en los territorios inmensos que fueron un día de España y que también creen en esa misma Providencia los rebeldes cubanos y los curas católicos alzados en armas contra España.

Si la Providencia es causa de estas victorias aquí sobra el ejército.

Pero estas tonterías, no tienen de tales más que la experiencia. En el fondo de ellas hay una malignidad odiosa, tanto más pérfida cuanto más oculta.

«El Tiempo» también opina que el general Weyler ha fracasado.

Sólo los ministeriales, aunque con cierta tibieza, le defienden. Está visto que para muchos de nuestros políticos y más especialmente para los fusionistas, el fracaso de Weyler sería un triunfo para España.

Tanto pueden la codicia del poder, la ambición de mando y el espíritu sectario de los que quieran á todo trance la alianza secular del altar y del trono, aunque la nación lo pierda todo.

(La Justicia).

SECCION DE NOTICIAS

De Filipinas

«El Ejército Español» publica la siguiente estadística de los jefes y oficiales heridos y muertos heroicamente en los combates de Cavite:

Muertos: Don Norberto Maturoni, comandante de infantería de marina; don Emilio Guarido, capitán ayudante del 73; don Manuel Ruiz Dominguez, primer teniente del idem; don Francisco Molero, primer teniente del idem; don Mariano Barrajo, alférez de infantería de marina; señor Fernández, segundo teniente de artillería, y don Luis Castro, segundo teniente del 73.

Heridos: Don Fermín Díaz Mateni, coronel de infantería de marina, leve; don José Marina Vega, coronel del 73, tres balazos, leve; don Francisco Oloriz, teniente coronel del 73, leve; don Marcelino Muñoz, íd. íd. de infantería de marina; don Hermenegildo Sipagal, alférez íd. id.; don Manuel Valdés, íd. íd. íd.; don Luis Blanco, primer teniente de ingenieros, leve; don Francisco Castañón, primer íd. íd., leve; don Manuel Valle, primer íd. del 73, bala explosiva, grave; señor Campos, primer teniente de ingenieros; señor Lastra, primer teniente del 73; don Luis de la Guardia, primer teniente de artillería; señor Salas, capitán de ingenieros; don Francisco Gueriguet, capitán de estado mayor.

La justicia militar en Barcelona

Bien que diariamente lleguen á noticia nuestra pormenores á cual más graves, concernientes al proceso incoado en la hermosa capital catalana con motivo del brutal y miserable atentado cometido por medio de explosivos en la calle de Cambios Nuevos, de aquella ciudad; dejando para otro dia el ocuparnos, con la extensión que el caso requiere, en el exámen de ese gravísimo asunto, nos limitaremos, hoy por hoy, á llamar muy sériamente la atención del Gobierno acerca de la situación en que se hallan numerosísimos ciudadanos, republicanos, «conocidamente» republicanos en su mayoría, que, á pesar de no resultar complicados en tan terrible crimen y de no estar procesados por ningún concepto, continúan recluidos en los calabozos de las prisiones militares barcelonesas.

El artículo 472 del Código de Justicia militar dice textualmente: «Cuando no resulten indicios de culpabilidad que justifiquen la prisión......... el juez instructor propondrá» á la autoridad judicial, «con la mayor urgencia» y en comunicación razonada, «la libertad del detenido.»

Pues bien: á pesar de lo explícito y terminante de la ley, esta es la hora en que, sólo en los calabozos del castillo de Montjuich, continúan detenidos SESENTA Y SIETE ciudadanos, sin que, no sólo no hayan sido procesados, si que ni siquiera merecido ser interrogados por el señor juez instructor del proceso.

Entre esos desgraciados se encuentran nuestros queridos correligionarios D. Juan Serra Rosell y su señor padre, ¡«culpables» sin duda, de ser republicanos y libre pensadores! El primero de ellos ha sido interventor en Gracia, en todas las elecciones de las que ha resultado diputado electo por aquel distrito nuestro respetable amigo el señor Salmerón, y ambos desempeñaban, al ser detenidos, el cargo de profesores en una escuela láica de Sans.

¿Por qué no se ha puesto ya en libertad á esos 67 infelices? Si son inocentes de todo delito ¿por qué se les retiene en cautiverio? ¿por qué y con qué derecho se condena, sin que lo merezcan, á 67 honradas familias á vivir en la más espantosa miseria?

Ha llegado, por otra parte, á nuestros oidos el rumor de que se trata de deportarles, en calidad de anarquistas, y la cosa nos parece tan estupenda como que, á pesar de que todo puede esperarse de la reacción imperante, nos resistimos á creer tan gratuita especie. Mas, si, desgraciadamente, el rumor se confirmara aconsejaríamos á todos los republicanos y á todos los libres pensadores la emigración, á menos de que contaran con la fuerza necesaria para reponer el imperio de la justicia en nuestra infortunada patria.

La situación de Barcelona es grave, gravísima. Se cuentan de aquella ciudad cosas que nos retrotraen á los ominosos tiempos de Felipe II. ¿Qué hacemos ante tales enormidades los republicanos?

¿Para cuando aplazamos unirnos? Fuerza es que nos unamos, y pronto, en apretado haz todos los republicanos y con nosotros los hombres de buena voluntad, para libertar á la patria de la abominable reacción que se ha apoderado de ella.

Cada vez nos afirmamos más en la opinión, que hemos sostenido otras veces desde estas columnas, de que el dinamiterismo no es hijo de los soldados de la libertad, sino un arma de la demagogia negra. Podrán los malvados que la ponen en juego llamarse anarquistas ó como les plazca llamarse; pero ello es que el impulso parte de los antros de la reacción, única que puede sacar y saca provecho de medios tan miserables y tan inicuos.

Hora es ya de que los hombres que, rindiendo sincero y ferviente culto á la libertad, desertaron de la República, vuelvan á esta; que, trabajando por ella, trabajarán por la libertad, mientras que trabajando fuera de ella se exponen á trabajar por la reacción, siendo por la reacción misma devorados.

(La Justicia).

Conferencia de D. Jenaro Alas sobre la guerra de Cuba

Madrid 18, 12-10 md.

El entendido escritor militar D. Jenaro Alas ha conferenciado hoy en el Ateneo sobre el tema «La guerra de Cuba».

El Sr. Alas ha pronunciado un notable discurso, que ha sido aplaudidísimo.

Al acto ha asistido numeroso público.

Ha dicho el Sr. Alas que al tratar

de la guerra de Cuba todos los españoles forman en dos grupos; uno que quiere la paz y otro grupo que no la quiere.

Los que de buena fe creen que la guerra es el único medio de que finalice la cuestión cubana, á poco que se les interrogue confiesan que cada cubano es un insurrecto y que la guerra tiene hondas raíces en los Estados Unidos.

Esto no es, sin embargo, arte militar.

Para quienes queremos la paz, la insurrección reviste tres aspectos: el internacional, el político y el militar.

Solo me ocuparé—ha dicho—del primer aspecto con alguna detención, y respecto al aspecto militar solo haré la siguiente pregunta:

Si la insurrección tuviera solo el aspecto militar, ¿cabe pensar que no hubiera arrollado á las fuerzas rebeldes nuestro ejército, superior al insurrecto en número, medios, armas y dirección?

Acerca del carácter político de la cuestión cubana puedo hacer las siguientes afirmaciones: no hay colonia posible sin que la metrópoli pueda apoyarse, en todo ó en parte, en el ejército indígina.

En Cuba hace falta la autonomía, ó por lo menos la descentralización.

La política que se sigue en Cuba y Filipinas ha quedado reducida desde hace muchos años á medio para los peninsulares que van allí á buscar la vida.

Pasa á examinar el aspecto internacional de la cuestión y dice que en lo que se refiere á los Estados Unidos tiene la insurrección una doble intervención: voluntaria la una, involuntaria la otra.

Esa doble intervención debe modificarse, haciéndola favorable á España.

El orador se declara partidario de la intervención de los Estados Unidos.

Para demostrar que es patriótica esa declaración reseña las intervenciones extranjeras que ha habido en España desde 1823 á 1840, deduciendo de todo esto que á veces es hasta obligatoria la intervención.

Como consecuencia de esto establece el dilema siguiente:

«O no hubo patriotismo desde 1823 á 1840 ó puede hacerse ahora de igual manera sin menoscabo para el honor de la patria.»

Añade que tampoco es antipatriótico gestionar cerca de los Estados-Unidos la modificación favorable á España de esa doble intervención que incuestionablemente ejerce sobre la insurrección cubana. Sólo queda otro medio: la guerra á todo trance.

Pasa á examinar detenidamente los intereses coloniales encontrados que actualmente existen y las rivalidades manifiestas que hay entre las naciones europeas, para demostrar que España lucharía sola contra los Estados Unidos, pues no conseguiría jamás arrastrar á Europa á la guerra contra América.

Ha finalizado su discurso haciendo el siguiente resumen:

«Hay dos medios: la guerra ó la intervención: pésense y mídanse las ventajas y los inconvenientes de ambos y hágase algo; no estemos sin rumbo, como ahora, pues cada momento que se pierde se traducirá en una desventaja cuando las circunstancias nos obliguen á decidirnos por uno ú otro medio.

Necesitamos, ante todo, hombres de gran decisión.

Si no sirven los gobernantes que tenemos, que se vayan.»

CEBALLOS.

MAHÓN

El Liberal desea para sus abonados y lectores un próspero y feliz año nuevo y hace votos que el 1897 sea para nuestra patria tan afortunado, que durante su curso llegue á verse libre de insurrectos y reaccionarios, comenzando una nueva era de paz, de progreso y de libertad.

Escándalos administrativos

Hemos tenido ocasión de leer un fallo dictado por la Junta administrativa de consumos que fué notificado el 29 de Diciembre á Gabriel Pons Vallori y José Pons Hernandez, imponiéndoles una multa equivalente al quíntuplo de los derechos de unas garrafas llenas de especies sugetas al impuesto, además del derecho natural; sin que en ningun caso pueda esceder la multa del valor de la especie y de los dobles derechos y recargos conforme al artículo 162 del Reglamento.

Ante todo nos ha sorprendido que en la notificación no se esprese siquiera la fecha del fallo, y que en este no se esprese ni el importe de la multa, ni tampoco la clase de líquido y cantidad del mismo que contenían las garrafas aprehendidas.

Entre los considerandos en que se funda el fallo de la Junta, son los principales los dos que siguen:

«Considerando que el puerto no está declarado camino regular, y por lo tanto no se le puede atravesar de noche conduciendo especies gravadas, segun determina el art.° 107 del reglamento.»

«Considerando que con arreglo al art.° 50 no es libre el movimiento de las especies que van de tránsito, toda vez que en esta ciudad existen fielatos exteriores.»

Ahora bien, el art.° 107 del Reglamento en que se funda el primer considerando establece que, los que conduciendo especies gravadas, atraviesen el radio de las poblaciones, tienen obligación de verificarlos por los caminos regulares; y que los Ayuntamientos deberán designar previamente los caminos que hayan de considerarse regulares. De aquí se desprende que la Junta administrativa dá por sentado que el puerto de Mahón es un camino, y que el Ayuntamiento tiene la facultad de declarar el puerto camino regular ó irregular.

No puede ser pues mas absurda la base en que se funda el primer considerando, puesto que, de no ser considerado el puerto como camino regular, esto es de libre tránsito, las empresas de consumos, tendrían el perfecto derecho de aprehender todas las especies sugetas al impuesto que encontrarán dentro de los buques y embarcaciones surtas en el puerto.

El art.° 50 del reglamento en que se funda el segundo considerando dice textualmente: «habiendo fielatos exteriores el movimiento de las especies gravadas, será libre dentro del casco de las poblaciones una vez que hayan pasado los contrarregistros.»

Resulta pues, que la Junta al dar por sentado que según el citado artículo no es libre el movimiento de las especies por existir fielatos exteriores, altera por completo el precepto reglamentario que no prescribe tal cosa.

Hemos pues de suponer que los Sres. vocales de la Junta no han sabido leer el artículo, y esto haciéndoles todo el favor posible, pues de suponer que lo habian sabido leer, tendríamos que deducir que á sabiendas habian tergiversado por completo su sentido para favorecer á la empresa de consumos.

Y lo dicho no es lo más gordo, porque se nos asegura que las garrafas á que se refiere el fallo de la Junta, son las mismas que los dos citados sugetos encontraron en las aguas de este puerto y entregaron con arreglo á ley á la Comandancia de marina, la cual ha incoado en su consecuencia el oportuno expediente, y publicado los anuncios correspondientes llamando á los que se crean dueños de las especies. De modo que, por lo visto, si las garrafas consabidas obran en la Comandancia de Marina no pudieron ser aprehendidas, y por tanto la Junta administrativa ha fallado sobre una aprehensión que realmente no existe, y de aquí que no haya podido decir en el fallo ni la clase ni la cantidad de líquido que contenían, ni haya podido fijar tampoco la cuantía de la multa por ella impuesta por desconocer el contenido de las garrafas.

Como se vé tal procedimiento es ilegal y por demás absurdo, llegando al extremo de que unas mismas garrafas sean objeto de un doble expediente, instruido el uno por la Comandancia de Marina y el otro por la Junta administrativa de consumos; y de tal anomalía ha venido á resultar que los dos sujetos que encontraron las garrafas, han sido multados con una cantidad indeterminada que no pueden fijar ni por tanto satisfacer ignorándose el valor de las especies y el importe de sus dobles derechos y recargos.

Nuestros lectores comprenderán sin duda que tales escándalos administrativos son debidos exclusivamente al afán que demuestra nuestro Alcalde de R. O. en favorecer á diestro y siniestro á la empresa de consumos, afán cuyos móviles no hemos de averiguar, pero que da no poco que hablar y que comentar al público imparcial.

Nuestro querido amigo y correligionario D. Juan T. Vidal, ha repartido esta mañana 60 panes á otros tantos pobres de esta ciudad para celebrar el natalicio de su primer hijo.

Es de aplaudir el generoso acto realizado por nuestro amigo.

Mañana habrá función además de nuestro teatro principal, en las sociedades recreativas Consey, Isleño é Unión Republicana y baile coreado en el local que antes ocupaba «El Recreo».

Les deseamos á todos un lleno completo.

En el Hotel Continental, donde se ha hospetado el Sr. Salmerón durante su estancia en Barcelona, ha tenido lugar una escena por demás triste.

Mientras conversaba varios correligionarios con el eminente tribuno se presentó un anciano venerable, el padre del abogado Sr. Coromina.

Vertiendo copioso llanto, el visitante demostraba que su hijo no es anarquista, ni ha tenido participación punible en el atentado de la calle de Cambios Nuevos.

El Sr. Salmerón se ha presentado esta vez en Barcelona solamente como republicano, deseando hacerse oir de todos los que militan en las diversas fracciones del partido.

Mañana por la noche se pondrá en escena en nuestro Teatro Principal el drama en tres actos y en verso del conocido autor D. Enrique Perez Escrich, titulado «El Cura de Aldea».

Los precios de entrada y localidades serán reducidísimos.

Relación de los pasageros llegados hoy á bordo del vapor correo «Menorquin»:

De Barcelona.—D. Ramón Elías, Juan Dalmedo, Lucien Ronran, Jaime Barés, Miguel Castills, Critóbal Salóm, Juan Iglesias.

De Alcudia.—Juan Adrover José Picó, 2 soldados infantería, Sebstián Crespi, Francisco Molinas, Simón Llopis, Juan Forteza, Juan Meliá, Bonifacio Iñiguez, Gabriel Llibrés, Jesús Sobrido.—Total 19.

En la mañana de hoy se ha encontrado una llavecita en la calle de Cifuentes. La persona que la haya perdido la puede recoger en la Administración de nuestro periódico, Nueva 25, y dando las señas le será entregada.

«La Marítima» compañía mahonesa de vapores, nos ha facilitado para su publicación el siguiente telegrama:

Palma 31, 7 n.

«Ciudad Mahón» fondeado al amanecer sin novedad.—Cabot.

Durante el mes que hoy termina se han recaudado por la Administración Depositaría de este partido Pesetas 80,663'19 habiéndose pagado por la misma dependencia Pesetas 100,372'57.

El total recaudado durante el año 1896 por la expresada oficina ha sido Ptas. 897,772'05, y lo pagado Pesetas 885,627'68.

Lista de los Concejales de este Ayuntamiento y mayores contribuyentes que tienen derecho á votar Compromisarios para Senadores con arreglo á lo que dispone la ley de 8 de Febrero de 1877.

Individuos del Ayuntamiento

D. Juan de Olivar y Febrer, Barón de las Arenas.
» Bernardino Pons Hernandez.
» Antonio Vinent Victory.
» Gabriel Flaquer Saurina.
» Francisco Mascaró Taltavul.
» Juan Flaquer Martinez.
» Pedro Pons Pons.
» Pedro Mir Mir.
» Juan Carreras Taltavull.
» Francisco Fábregues Maspons.
» Bartolomé Gimenez Tudurí.
» Lorenzo Pons Pons.
» Pedro Taltavull Olives.
» Benito Orfila Vidal.
» Francisco Pons Gomila.
» Pedro Pons Seguí.

Vecinos contribuyentes

	Cuotas contribución para el Tesoro Pesetas
D. Juan Taltavull García, Infanta	5.183'00
» Juan Mercadal Pons, Alonso III	3.135'12
» Agustín Marqués Pons, Castillo	2.339'52
» Miguel Estela Calafat, Plaza San Roque	1.756'27
» Rafael Pons Borrás, Infanta	1.722'94
» Juan J. Vidal Mir, San Jorge	1.259'32
» Juan de Vidal Febrer, Isabel II	1.146'98
» Lorenzo Pons Seguí, Moreras	1.116'42
» Francisco Terrés Pons, Prieto y Caules	995'64
» Pedro Montañés Mascaró, Plaza Arravaleta	994'23
» Lorenzo Pons Sancho, Moreras	990'03
» Agustín Landino Vives, Santa Catalina	916'21
» Juan Carreras Pons, Binimaymut	882'77
» Juan de Febrer Vidal, Isabel II	873'82
» Pedro Orfila Pons, Plaza Príncipe	757'55
» Antonio Mercadal Escudero, Angel	669'26
» Lorenzo Gomila Orfila, Algendar	665'00
» José Albertí Gabona, Isabel II	618'78
» José Albertí Sancho, id.	606'89
» Simon M.ª de Sintas Sintas, Rosario	603'00
» Juan Orfila Pons, Plaza Constitución	586'26
» Antonio Pons Guerau, Isabel II	551'45
» Miguel Olives Pons, Son Treize	547'01
» Antonio Ferrer Ferrer, Alonso III	538'65
» Vicente Pons Carreras, Binibeca vell	536'89
» José Vidal Rubí, San Roque	529'58
» Francisco Morillo Seguí id.	529'17
» Lorenzo Borrás Cardona, Biniparatx	521'80
» Gabriel Seguí Mercadal, Moreras	469'41
» Francisco Mercadal Pons, San Fernando	469'00
» Juan Comellas Goñalons, Arravaleta	450'00
» Gabriel Orfila Orfila, Biniancollet	448'92
» Juan B. Victori Tutzó, Infanta	442'75
» Juan Orfila Pons, C. Gracia	432'22
» Antonio Sintes Cardona id.	430'00
» Damian Bagur Sintes, Comercio	430'00
» Alberto Olives Sintes, Llumesanas	423'21
» Manuel Buils Mercadal, Nueva	417'04
» Juan Martorell Caules, Deyá	408'39
» Lorenzo Pons Orfila, Biniati	406'52
» Teodoro Ládico Font, Plaza Miranda	398'79
» Juan Mir Febrer, Isabel II	394'74
» Gabriel Pasarius Cañellas, San Fernando	389'95
» Lorenzo Pons Carreras, Musuptá Cusi	382'62
» Cristóbal Thomás Taltavull, Santa Catalina	373'75
» Benito Pons Orfila, Tornalií	369'90
» Juan Sancho Caules, San Roque	361'25
» Gabriel Pons Pons, Torrellonet	357'58
» Juan Biale Coll, Infanta	356'48
» Miguel Aleñar Ginart, Castillo	354'00
» Lorenzo Pons Seguí, Hannover	343'75
» Rafael Salom Bagur, Cardona y Orfila	343'75
» José Pasarius Cañellas, Arravaleta	339'34
» Federico Ganut, Nueva	337'00
» Francisco Andreu Pons, Rosario	323'24
» Antonio Carreras Olives, Biniati	319'79
» Bernardo Fábregues Pax, Cardona y Orfila	319'71
» Bartolomé Rotger Taltavull, Arravaleta	319'26
» Jaime Mir Pons, Puente Castillo	314'33
» Gabriel Pons Seguí, Musuptá	313'05
» Damian Moysi Albertí, San Jorge	312'55
» Buenaventura Pasarius Cañellas, Arravaleta	301'84
» Pedro Seguí Mascaró, Malbuger nou	300'97
» Jaime Huguet Sintes, Rector	300'05
» Juan Pons Soler, Isabel II	298'86
» Gabriel Seguí Oliver, Cármen	296'97
» Juan Femenías Comellas, Plaza Miranda	296'81
» Juan Camps Pons, Isabel II	289'08
» Guillermo Camps Morillo, Anuncivay	288'22
» Francisco Timoner Gornés, Castillo	280'90
» Marcelino Seguí Michel, Orfila	279'91
» José Sicre Tort, Arravaleta	279'84
» Bartolomé Rotger Pons, Nueva	279'84
» Francisco Rita León, id.	279'84
» Lorenzo Carreras Carreras, Musuptá amagat	277'16
» Rafael Mercadal Timoner, Plaza Cármen	276'00
» Pedro Cardona Orfila, San Roque	274'34
» Gerónimo Taltavull Quintana, Castillo	273'30
» Juan Cursach Sintes, Arravaleta	264'10
» Antonio Pons Carreras, Curnía	264'06
» José Codina Cortada, Plaza Príncipe	262'20
» Juan Serra Dalmedo, id.	261'45
» Bartolomé Pons Mascaró, Castillo	250'93
» Martín Mata Badía, Hannóver	241'00

Lo que se anuncia al público á fin de que puedan presentarse las reclamaciones á que hubiere lugar hasta el día veinte de Enero próximo, conforme se previene en el artículo 26 de la ley citada. Mahón 31 Diciembre de 1896.—El Alcalde-Presidente, El Barón de las Arenas.

SOCIEDADES

Casino El Isleño

Compañía infantil

Dirigida por el profesor Sr. Riudavets

Función para el próximo viernes día 1.° de Enero de 1897.

1.° La zarzuela catalana en un acto:

DORM

2.° La preciosa zarzuela en un acto:

EL ÚLTIMO FIGURÍN

Dando fin con baile de Sociedad.—A las 8 y media.

LA EMPRESA

* * *

Orfeón «El Progrés».

Grandes bailes coreados para los días 1.° y 3 Enero próximo en el local (antes Recreo); en un intermedio se cantará un escojido coro á voces solas.—A las 9 en punto.

LA COMISIÓN.

* *

Casino El Consey

Viernes 1.° Enero

La divertidisima comedia en 3 actos y en verso

OROS, COPAS, ESPADAS, Y BASTOS

Domingo día 3

El drama en 3 actos

LOS LAZOS DE LA FAMILIA

y la pieza

PASAR EL RATO

Cotización Oficial

Madrid 30 Dicbre. 4 t.

4 % interior	62'75
— exterior	65'25
Amortizable	74'65
Cubas 1886	89'75
— 1890	75'70
Banco España	388'50
Tabacalera	209'00
París á la vista	25'15 á 00'00
Londres id.	31'71 á 31'56

Banco de Mahón

COTIZACIONES LOCALES

	Din.	Pap.
Industrial Mahonesa	00	22'00
Banco de Mahón	00	28'50
Eléctrica Mahonesa	00	84'00
Soc. gen. Alumbrado	100	103'00
Marítima	101	00'00
Maquinista Naval	00	100'00

1897

Hoja del Calendario para mañana

Enero 1.° Viernes

La Circuncisión del Señor y el beato José María Tomasi ob. y confesor.

Sale el sol á las 7'21.—Pónese ó las 4'46.

Luna: sale 4'44 M.—Pónese 1'39 T.

Crónica marítima

CAPITANÍA DE PUERTO

Buques entrados

Día 31.

De Barcelona y Alcudia, vapor correo «Menorquín», cap. D. Tito Ginart, con 22 trip., 19 pas. efectos y la correspondencia.

EDICTO

D. Jesús M.ª Sobrido, Agente *de Contribuciones de la zona de Menorca.*

Hago saber: Que los días 3, 4 y 5 del próximo Enero, estará abierta la cobranza del 2.° trimestre del actual año económico de 1896-97. de las contribuciones, Rústica, Urbana é Industrial, con el recargo del 5 por 100 sobre sus cuotas, transcurridos dichos días, se decretará el segundo grado de apremio ó sea el 12 por 100.

Existiendo algunos contribuyentes pendientes de pago por contribuciones de trimestres anteriores se les hace presente que si durante dichos días no les satisfacen, se procederá al embargo de las fincas, como está prevenido en el Real Decreto de 23 Agosto de 1883.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Horas de cobranza de nueve á una.

Recaudación, Infanta 20.

Mahón 31 Diciembre 1896.—Jesús M.ª Sobrido.

Comandancia Militar de Marina

DE LA PROVINCIA DE MENORCA

Habiéndose acordado por varios de los señores adictos á la creación del Club de Regatas en este Puerto, tener una reunión en esta Comandancia á las 3 de la tarde del domingo próximo con objeto de acordar la constitución del mismo y formar el oportuno Reglamento, se hace público para que todos los que deseen asociarse á dicha idea puedan, si lo consideran oportuno, asistir á dicho acto.

Mahón 31 Diciembre 1896.—Antonio Alonso.

Regimiento Infant.ª Regional de Baleares n.° 2.

Debiendo procederse por este Regimiento á la venta en pública subasta de 487 capotes y 771 roses viejos, se hace saber por medio del presente anuncio á fin de que los que deseen adquirirlos se presenten el día 7 del próximo mes de enero á las diez de la mañana en los almacenes del cuartel de Infantería de esta Plaza, en donde tendrá lugar dicho acto, siendo el precio mínimum de 1'50 ptas. cada uno de los primeros y 0'5 los segundos.

Las personas que deseen tomar parte en esta subasta y no puedan trasladarse á este punto en el día mencionado, podrán remitir sus proposiciones en pliego cerrado y con la debida anticipación á las oficinas del Regimiento (Bastión 15).—Mahón 31 Diciembre 1896.—El Comandante mayor.—Carlos Lafuente.

Cocinera

Hay una que desearía encontrar colocación.

Informes calle Castillo n.° 74.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

De Filipinas

Madrid 30, 1'35 t.

Un telegrama oficial de Manila dice que á las siete de la mañana de hoy ha sido pasado por las armas el Doctor Rizal.

El general Polavieja ha marchado á Cavite á inspeccionar el Arsenal.

Audiencia del nuevo Nuncio. —Rumores desmentidos.—Derrota de los rebeldes en Pinar del Río.—Ciclón en Australia.

Madrid 30, 5'10 t.

S. M. la Reina Regente ha recibido en audiencia solemne al nuevo Nuncio del Papa.

Oficialmente se ha negado que se hayan agotado ya los recursos que produjo el empréstito.

Un despacho oficial dice que han sido derrotados en Pinar del Río numerosos rebeldes, haciéndoles 360 muertos.

Un ciclón en Australia ha destruído la ciudad de Nevershire, causando numerosas víctimas.

—

De la guerra

Madrid 31, 10 m.

Dicen de la Habana que ha llegado á Bayamo el convoy con el general Rey, y que ha sido derrotada la partida que mandaba el sucesor de Maceo, causándole considerables bajas.

Anuncios.

Don Enrique Zaldívar y Ruiz,

Juez de primera Instancia de esta ciudad y su Partido.

Hago saber: que el dia 26 de Enero próximo y hora de las diez de la mañana se procederá en la sala audiencia de este Juzgado á la subasta y remate, siendo la postura competente, de la cuarta parte de una casa situada en esta Ciudad, calle de San Jaime número trece perteneciente á doña Agueda Coll y Sintes, bajo el tipo de quinientas pesetas en que ha sido justipreciada y con arreglo á las condiciones siguientes:

1.ª Los licitadores deberán con formarse con los títulos de propiedad de dicha participación de finca, consistente en una certificación del Sr. Registrador de la Propiedad de este Partido, que se halla de manifiesto en la escribanía del actuario para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de quinientas pesetas.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada cantidad, cuyas consignaciones se devolverán á sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

4.ª Así mismo deberán los licitadores exhibir en el acto su cédula personal.

Pues así queda mandado en providencia de hoy en el juicio ejecutivo que D. Jaime Huguet y Sintes sigue contra la referida D.ª Agueda Coll y Sintes sobre pago de cantidad.

Dado en Mahón á diez y nueve Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.—Enrique Zaldival:—Ante mí, Juan Allés.

Nodriza

Hay una joven que desearía encontrar criatura para amamantar.

Para informes en esta imprenta.

En venta

Lo están las casas números 24 de la calle del Comercio y 47 de la calle de San Fernando de esta ciudad.

Informará el notario D. Francisco Andreu y Pons.

Nodriza

Una que desearía hallar criatura para amamantar en su propia casa.

Para informes calle de la Reina, 67.

* *

En la calle Mayor núm. 96 del pueblo de Villacarlos hay una joven que desea hallar criatura para amamantar en su propia casa. Tiene la leche fresca de tres dias.

Centro general de Negocios

Esta sociedad abona los intereses devengados hasta hoy por los depósitos constituidos antes del 1.º de Octubre último.

Mahón 31 diciembre de 1896.—Goñalons, Carreras y C.ª



Se vende

La casa calle Sta. Cecilia núm. 20. Para informes Gracia 62.

Para vender

En buenas condiciones, lo están 4 casas situadas en la calle de San Andrés, un vergel en la fuente de Simón y un cercado de terreno que dá á la carretera nueva de Mahón á Ciudadela dando también en la calle de San Clemente.

En esta imprenta informarán.

* *

Lo está una casa, calle de San Jaime n.º 53.

Informes, Cifuentes n.º 20.

NARANJOS DULCES

ingertados sobre pié agrio

Destruidos una gran parte de los naranjos de Menorca por la enfermedad llamada *goma*, la clase que hoy ofrecemos al público es indispensable para aquellos que quieran regenerar sus huertos, pues gracias á la resistencia especial del pie sobre que se hace el ingerto, se ven los naranjos libres de la citada enfermedad, al mismo tiempo que se obtiene un fruto de escelente calidad y dulce como puede de ello convencerse quién visite nuestras plantaciones.

Véndense en el huerto del Taroujer—término de Alayor—al precio de 5 y 4 pesetas cada uno según la clase. También se encontrarán naranjos mandarines y limoneros á precios convencionales.

Cuando el pedido pase de 20 naranjos 10 p.º/o de descuento.

Para informes y detalles en Alayor Parras 62 y en Mahón en el predio denominado «El Fonduco».

Agendas de Bufete

para 1897

Se han recibido, con chupón y sin él, en la imprenta de nuestro periódico, de la acreditada casa de los señores Bailly-Bailliere de Madrid.



CÁPSULAS EUPÉPTICAS DE MORRHUOL

PRINCIPIO ACTIVO DEL ACEITE DE HIGADO DE BACALAU

DEL DR. PIZÁ

PRIMER PREPARADOR ESPAÑOL DE DICHO MEDICAMENTO

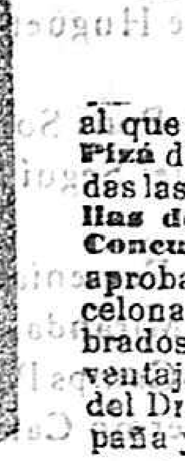
Premiado con MEDALLAS de ORO en la Exposición Universal de Barcelona de 1888 y en la Exposición Concurso de París de 1895.

El Morrhuol contiene todos los principios primitivos del aceite de ígado de bacalao; obra más rápidamente que el aceite. Las experiencias efecuadas en los hospitales y por acreditados médicos, en su clientela, han demostrado que el MORRHUOL es mucho más eficaz que el aceite y las emulsiones del mismo contra la tisis pulmonar, reumatismo crónico y nudosos, raquitismo, escrófula, linfatismo y estado caquético en general. No contiene el MORRHUOL grasa alguna; puede tomarse en verano lo mismo que en invierno. 10 reales frasco. 12 frascos 96 reales. *Cápsulas de MORRHUOL con Glicerofosfato de Cal Pizá*, frasco 14 reales. De venta al por mayor y menor: farmacia del autor, plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América.

Calendarios para 1897

Imprenta de Bernardo Fábregues, Nueva 25

PARA ENFERMEDADES URINARIAS



SÁNDALO PIZÁ

MIL PESETAS

al que presente **Cápsulas de Sándalo** mejores que las del **Dr. Pizá** de Barcelona, y que curen mas pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. **Premiado con medallas de oro en la Exposicion de Barcelona de 1888 y Gran Concurso de París, 1895.** Diez y siete años de éxito. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca; varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares.—Frasco 14 reales.—Farmacia del Dr. Pizá, Plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

LA CATALANA

Compañía de seguros contra incendios y explosiones de Gas

AUTORIZADA POR REAL DECRETO DE 25 AGOSTO DE 1865

Unica en su clase, domiciliada en Barcelona, Dormitorio de S. Francisco, 5, principal

(EDIFICIO DE SU PROPIEDAD)

DIRECTOR-GERENTE: *Sr. D. Fernando de Delás, ex-Diputado á Córtes, abogado y propietario.*

Esta Compañía cuenta por sí sola en la isla de Menorca mayor número de asegurados que todas las demás Compañías de su clase.

Capital social 20.000.000 de reales

Capitales asegurados: Ptas. 1.913.542.627,90

La Compañía ha satisfecho por 2.751 siniestros, la importante cantidad de

4.195.868'86 pesetas

SUB-DIRECTOR EN MENORCA:

D. Pascual José Hernandez, Arravaleta, 3, Mahón.

ALMANAQUES PARA 1897

Se ha recibido una elegante y escojida colección, tanto religiosos como profanos, en la imprenta de D. Bernardo Fábregues, Nueva, 25.

La Moda Elegante Ilustrada

Se suscribe en Mahón en la imprenta de B. Fábregues, Nueva, 25 y en Ciudadela en la de D. Salvador Fábregues.

Farmacia del Dr. D. José Casasa, Jaime I, 2, Barcelona

Consulta de 11 á 1 ó por escrito

Píldoras orientales

DEL DR. CASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas **Píldoras**, cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival y se destruye al momento en su origen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse cómo se quiere, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta salud.

Compuestas exclusivamente de vegetales son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al Doctor Casasa en su Gran Farmacia plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Contra los herpes

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el **Extracto Anti-Herpético de Dulcamara** compuesto por el Doctor Casasa, reconocida en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al Doctor Casasa en su Gran Farmacia, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Enfermedades

SECRETAS

Venéreo y Sífilis en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curación es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del Doctor Casasa**, exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Doctor Casasa.

Dirigirse al Doctor Casasa en su Gran Farmacia, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Cuantos padezcan

DE LA BOCA

Dolor de muelas, Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., deben usar el **Elixir dentífrico Saint-Servaint del Doctor Casasa.**

Unico que pone y conserva la boca limpia hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Imprenta de Bernardo Fábregues.